**N° 62**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y veinte minutos de la tarde del diez y siete de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo IV**

Leído el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Félix Davis, fundado en que se encuentra detenido ilegalmente a la orden del Alcalde Segundo de Limón, y visto el informe de dicho funcionario y la sumaria respectiva de los que resulta que contra el recurrente se dictó un auto de detención provisional con base en pruebas que lo sindican como autor del delito de hurto en perjuicio del Fisco, se resolvió: declarar sin lugar el recurso de que se ha hecho mérito.